

|                             |  |   |
|-----------------------------|--|---|
| Municipio de Santa Catarina | Fecha de clasificación   | Acuerdo <b>06/01/18</b> de Comité de Transparencia de Sesión Extraordinaria de fecha <b>09/01/2018</b>  |
|                             | Área   | Ponencia 1  |
|                             | Identificación del documento   | Informe de cumplimiento generado por el Municipio de Santa Catarina, en el Recurso de <b>Revisión 151/2017-1</b>  |
|                             | Información Reservada  | No Aplica.  |
|                             | Razones que motivan la clasificación   | Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia   |
|                             | Periodo de reserva   | La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas   |
|                             | Fundamento legal   | Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. |
|                             | Ampliación del periodo de reserva  | No Aplica   |
|                             | Confidencial   | Páginas del documento que se clasifican: <b>02</b> , únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.  |
|                             | Datos Personales Clasificados  | Con clave de eliminado 1:<br>Nombre recurrente.<br>Con clave de eliminado 2<br>Correo electrónico del recurrente  |
| Rúbricas                    | <br>Alejandro Lafuente Torres.<br>Titular del Área Administrativa. |   |

JIV.R *f*

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA CATARINA S.L.P.  
ADMINISTRACION 2015-2018

RECIBIDO  
05 SET. 2017  
13:11  
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL



SANTA CATARINA  
UNIDOS LOGRAREMOS MÁS BIENESTAR PARA TODOS

**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**DEPARTAMENTO:** UNIDAD DE INFORMACION  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Santa Catarina, S.L.P. A 27 de agosto de 2017

**MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES  
COMISIONADO PRESIDENTE DE COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE  
ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

PRESENTE.

Por medio de la presente solicitud me permito dirigirme a usted y su respectivo cargo para para informarle que en relación al **Oficio de Recurso de Revisión 151/2017 -1 de la Solicitud con número de Folio 00105517 del día 27 de febrero de 2017** y de lo cual a continuación enviamos comprobación de la información que se envió al C. **CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1 NOMBRE RECURRENTE** al correo que nos proporcionó **CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2 CORREO ELECTRONICO RECURRENTE** y al cual se remitió.

Así mismo le informo de las carencias del municipio en relación a telecomunicaciones se refiere y de la cual anexamos de oficios fundamentado dicha situación y por lo cual tenemos el problema de realizar los procedimientos para las solicitudes de información que llegan al municipio.

Sin más por el momento me despido enviándole y afectuoso saludo



**ATENTAMENTE**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA CATARINA, S.L.P.  
ADMON. 2015-2018

*J. Cruz*

**Profr. J. Cruz García Córdova  
Presidente Municipal**

Eliminado 1.2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DEPARTAMENTO:** UNIDAD DE INFORMACION

**ASUNTO:** ENVIO DE INFORMACION

Santa Catarina, S.L.P. A 28 de agosto de 2017

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1  
NOMBRE RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**PRESENTE:**

Por medio de la presente le envié un afectuoso saludo así mismo le informo que en relación a la Solicitud de Información con folio 00105517 en el cual solicita:

Esquema de Procedimientos que se llevan a cabo para dar respuesta a las solicitudes de Información pública y reservada, así como los fundamentos legales en cada proceso.

A continuación anexo el Diagrama de Flujo como lo solicito.